Acta de la Sesión Extraordinaria Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día **veintinueve** de agosto de dos mil veintitrés.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **nueve** minutos del día **veintinueve** de agosto de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Maribel León Cruz, actuando como secretarios los diputados Miguel Ángel Caballero Yonca y Diana Torrejón Rodríguez, y como Vocal la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; enseguida la Presidenta dice, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado, se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y, en virtud de que existe quórum se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública; para dar cumplimiento a la Convocatoria expedida por la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para celebrar Sesión Extraordinaria Pública, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 101 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se procede a la elección de la Mesa Directiva que presidirá esta sesión. Se concede el uso de la palabra al Diputado Lenin Calva Pérez. En uso de la palabra el **Diputado Lenin Calva Pérez** dice, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 26 fracción I, y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito proponer al Pleno de esta Soberanía, que sea la misma Mesa Directiva que fungió en la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne celebrada el día once de julio de dos mil veintitrés, que fue integrada por las diputadas y los diputados Maribel León Cruz, Miguel Ángel Caballero Yonca, Diana Torrejón Rodríguez, María Guillermina Loaiza Cortero, Jorge Caballero Román y Gabriela Esperanza Brito Jiménez, la que presida los trabajos de la Sesión Extraordinaria Pública a desarrollarse en este día. A continuación la Presidenta dice, de la propuesta presentada por el Diputado Lenin Calva Pérez, se somete a votación, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el

resultado de la votación diciendo, **veinticuatro** votos a favor y **cero** en contra. Enseguida la Presidenta dice, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, con cargo a la protesta de Ley que rindieron el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, se pide a las diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva ocupen su lugar. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **"La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las diez horas con catorce minutos de este día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, abre la Sesión Extraordinaria Pública, para la que fue convocada por la Presidencia de la Comisión Permanente".** Gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Una vez cumplida la orden, la Presidenta dice, para desahogar el **único** punto de la Convocatoria, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 42 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procede a la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura, que comprenderá del treinta de agosto al quince de diciembre de dos mil veintitrés; por lo que se pide a las diputadas y a los diputados que al escuchar su nombre depositen la cédula de votación en la urna instalada para tal fin. Una vez cumplida la orden la Presidenta dice, se pide a las diputadas secretarias procedan a efectuar el cómputo e informen con su resultado. Se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo: Presidenta el resultado de la votación de la fórmula es el siguiente: **Veinticuatro** votos: Para Presidente a la **Diputada Mónica Sánchez Angulo;** para Vicepresidente al **Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca;** para Primera Secretaria a la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez;** para Segundo Secretario al **Diputado Jorge Caballero Román;** para Primera Prosecretaria a la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero;** para Segunda Prosecretaria a la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**. Posteriormente la Presidenta dice, de acuerdo con el cómputo efectuado, para presidir la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura del treinta de agosto al quince de diciembre de dos mil veintitrés, con cargo a la protesta de Ley que rindieron el veintinueve de agosto de dos mil veintiuno, se declaran: Como Presidenta a la Diputada Mónica Sánchez Angulo; como Vicepresidente al Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; como Primera Secretaria a la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; como Segundo Secretario al Diputado Jorge Caballero Román; como Primera Prosecretaria a la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; como Segunda Prosecretaria a la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación; asimismo lo comunique a las legislaturas de los estados, a los organismos autónomos y a los sesenta ayuntamientos del Estado, para su debido

conocimiento.- - - -